



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
LLALLAGUA**

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



DECRETO EDIL N° 018/2025

**Leoncio Delgado Chillaje
ALCALDE SUPLENTE TEMPORAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA**

AUTORIZA LA EXCEPCIÓN PARA EL REGISTRO OPORTUNO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES – SICOES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO L/P N° 03/2024 “SERVICIO DE SEGUROS DE MOTORIZADOS GAM LLALLAGUA”

VISTOS: El Contrato Administrativo para la prestación del servicio de seguro L/P N° 03/2024 “SERVICIO DE SEGUROS DE MOTORIZADOS GAM LLALLAGUA”, suscrito en fecha 28 de agosto de 2024 con la Sociedad Anónima “LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.”; las notas GAMLL/MAE.-227/2025 de fecha 26 de marzo de 2025 y GAMLL/MAE.-750/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025; los artículos 1034 y 1035 del Código de Comercio; el Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES, sub numeral 7.2.14; y demás antecedentes que constan en el dossier adjunto y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua se encuentra impedido de registrar el Formulario 500 en el Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES, correspondiente al proceso de contratación con CUCE: 24-1507-00-1439272-1-2, debido a la imposibilidad de emitir el Certificado de Conformidad o de Cumplimiento del contrato, en razón de encontrarse pendiente el pago de la cobertura por el siniestro de la maquinaria pesada “PALA CARGADORA KOMATSU”, cuyo reclamo se encuentra en proceso de resolución y previsiblemente será judicializado.

Que, conforme al Manual de Operaciones del SICOES, sub numeral 7.2.14, la Máxima Autoridad Ejecutiva podrá autorizar la excepción para el registro oportuno de información, cuando concurran causas de fuerza mayor, caso fortuito o razones ajenas al control de la entidad, estableciendo un plazo perentorio para la regularización de la información.

OFICINA CENTRAL: Telf. (02) 5820158 - M.A.E.: Telf. (02) 5822728 - STRIA. MPAL. ADM. Y FINANZAS: Telf. (02) 5822817
STRIA. MPAL. TÉCNICA: Telf. (02) 5822814 - STRIA. MPAL. DES. HUMANO: Telf. (02) 5822816
DIR. FINANCIERA: Telf. (02) 5820514 - DIR. ASESORIA: Telf. (02) 5822863
DIR. RECAUDACIONES: Telf. (02) 5822587





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



Que, en el presente caso, se configura un caso fortuito plenamente demostrado, derivado del incumplimiento contractual por parte de la aseguradora, lo que ha generado un perjuicio indirecto a la entidad municipal, al impedir el registro de nuevas convocatorias y consultas de precios en el sistema SICOES.

POR TANTO:

El Alcalde Suplente Temporal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 numeral 5) de la Ley N° 482, de 09 de enero de 2014 de Gobiernos Autónomos Municipales y lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES y demás normativa aplicable,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la excepción para el registro oportuno de información en el Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES, respecto al Contrato Administrativo para la prestación del servicio de seguro L/P N° 03/2024 "SERVICIO DE SEGUROS DE MOTORIZADOS GAM LLALLAGUA", suscrito en fecha 28 de agosto de 2024 con la Sociedad Anónima "LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.", correspondiente al CUCE: 24-1507-00-1439272-1-2 y Código Interno: 01/LP/SG/2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se establece el plazo perentorio de UN (1) AÑO, computable a partir de la fecha de emisión del presente Decreto Edil, para la regularización de la información relativa a la Recepción Definitiva del proceso de contratación señalado.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a la Unidad Administrativa del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, realizar las gestiones necesarias para la regularización del Formulario 500 en el SICOES, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. Remítase copia del presente Decreto Edil al Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES, para su conocimiento y efectos correspondientes, es decir, suscripción y registro del Formulario 900.

Es dado en el despacho del Alcalde Suplente Temporal, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leónico Delgado Chillaje
**ALCALDE
SUPLENTE TEMPORAL**
Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua